DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA

En la ciudad de Sevilla, a 26 de diciembre de 2018.

SE REUNEN

De una parte, Dª. Rosa Gómez Torralbo, en su calidad de Secretaria General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, cargo para el que fue nombrada mediante Decreto 168/2018, de 18 de septiembre, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con N.I.F. S-4111001F, en virtud de las facultades conferidas por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (vigente por lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 108/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre de 2015.

De otra parte, D. José Miguel Pérez López, con D.N.I. n.° 27318315L, actuando en nombre y representación de SOLTEL IT SOLUTIONS S.L., (en adelante, la contratista), con N.I.F. B91219758, con poder según la escritura n.° 1.824 del Notario de Sevilla D. Rafael Leña Fernández, de fecha 3 de julio de 2002, bastanteada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con el número 43/2002 y fecha 22 de julio de 2002.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente de contratación al que se refiere este documento (n.° CONTR 2018 0000070879 y denominación "Perfeccionamiento de la Arquitectura de Protección Perimetral de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad") fue iniciado por resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de 11 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- La fiscalización del gasto, por importe total de 179.987,50 euros, fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 2 de noviembre de 2018.

TERCERO.- El expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y el gasto fueron aprobados por resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de 6 de noviembre de 2018.

CUARTO.- El contrato correspondiente al Lote 2 del expediente indicado en el antecedente primero (n.° LOTE 2018 0000001676 y denominación "Conmutadores de red y dispositivos de conexión") fue adjudicado por resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de 30 de noviembre de 2018.

QUINTO.- El presente documento administrativo de formalización de contrato fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad el día 11 de diciembre de 2018 (n.° de informe CIPI00042/18).

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El contrato al que se refiere este documento, indicado en el antecedente cuarto, tiene por objeto el suministro de los conmutadores de red y dispositivos de conexión para la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad que se establecen en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados en el expediente de contratación, documentos que forman parte del contrato, cuya naturaleza y régimen jurídico se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que también se establecen las condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

La contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en los mencionados pliegos, firmando en este acto un ejemplar de cada uno de ellos.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL				PÁGINA: 1/2
FIRMADO POR	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ - SC. CONTRATACIÓN			
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		FECHA EMISIÓN	26/12/2018 11:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSID.		LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AG4XD3YLBY6YCLPF2YTP5LQBRR	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDA.- El plazo de ejecución del suministro es de veinte (20) días a partir del día 27 de diciembre de 2018.

El contrato no es prorrogable.

TERCERA.- La contratista estará obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

CUARTA.- El precio del contrato, IVA excluido, es de ocho mil cuatrocientos cincuenta euros (8.450,00 €), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de mil setecientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (1.774,50 €), resultando un importe total, IVA incluido, de diez mil doscientos veinticuatro euros con cincuenta céntimos (10.224,50 €), que será abonado a la contratista en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares con cargo a la partida presupuestaria 0900018076 G/61J/60600/00 01 2016000872.

El precio del contrato no está sujeto a revisión.

QUINTA.- Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones objeto del contrato y los supuestos en que procede su modificación o resolución son los que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- Para garantizar el cumplimiento del contrato, la contratista ha depositado en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Administración Pública de Sevilla una garantía definitiva por importe de cuatrocientos veintidós euros con cincuenta céntimos (422,50 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo que obra en el expediente de contratación, con n.º 804 2 500244310, RUE CAJAVAL EH4101 2018 2296 y fecha 29/11/2018.

El plazo de garantía del contrato es de veinticuatro (24) meses.

SÉPTIMA.- La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad que obliga a la contratista, así como el resto de circunstancias que delimitan dicha obligación, se establecen en el acuerdo de confidencialidad que suscriben las partes en el modelo establecido al efecto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

OCTAVA.- Las partes asumen el deber de proteger los datos personales cuyo conocimiento adquieran en virtud del presente contrato conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre de Protección de datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo.

En el caso de que la ejecución del contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación, la contratista tiene la consideración de encargada prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

FIRMA

Para la debida constancia de lo acordado en el presente documento, se firma en todas sus páginas por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA | **POR LA CONTRATISTA**

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
Secretaría General Técnica
SEVILLA

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2/2
FIRMADO POR	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	26/12/2018 11:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSID.	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AG4XD3YLBY6YCLPF2YTP5LQBRR		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/